

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo

24 DIC. 2013

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000618

Callao, 24 DIC 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Decreto Supremo N° 322-2013-EF, publicado el jueves 19 de diciembre de 2013 y el Memorandum N° 2448 -2013-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 20 de diciembre del 2013; y

CONSIDERANDO:

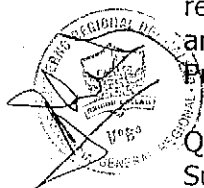
Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que Mediante Decreto Supremo N° 322-2013-EF, publicado el día jueves 19 de diciembre de 2013, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, hasta por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 939 350.00) para ser destinados al financiamiento de lo dispuesto en la Sexagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y en el Anexo del Decreto Supremo N° 322-2013-EF "Costo por Desplazamiento de los Docentes que participan en la evaluación docente para acceder a cargos de Director y Subdirector", se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un total de TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 33,050.00 nuevos soles).

Que el artículo 2 del precitado Decreto Supremo "Procedimiento para la aprobación institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos Presupuestarios habilitados a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos, a nivel funcional programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal, y dispone que copia de la resolución será remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 326-2013-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2013, conforme a lo informado mediante el documento de vistos, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 24 DIC. 2013

RISTHIAN MAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 322-2013-EF, a favor del Pliego 467 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2013, por un monto total de TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 33,050.00 nuevos soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios detallado en el anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

| | MONTO (En Nuevos Soles) |
|--------------------------------------|-----------------------------------|
| 5. GASTOS CORRIENTE | |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 33 050.00 |
| | ===== |
| TOTAL PLIEGO | S/ 33 050.00 |

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.


ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

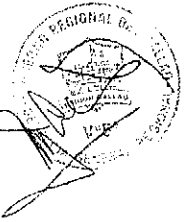
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

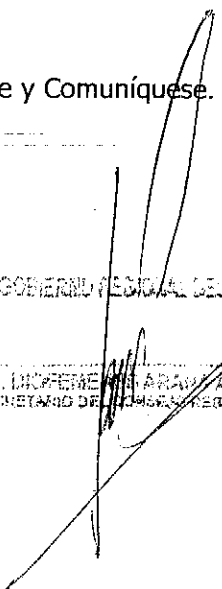
ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución


Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.






 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ABOG. DIFERENTE RAMA ARRIOLA
 SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 WALTER MORI RAMIREZ
 PRESIDENTE (e)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
del 24 DIC. 2013

ANEXO "A"

DECRETO SUPREMO N° 322-2013-EF

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

| | | | |
|---------------------------------------|---|------------------------------------|--------------------|
| UNIDAD EJECUTORA | : | 001 REGION CALLAO | (Monto S/.) |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : | 9001 ACCIONES CENTRALES | 33 050.00 |
| PRODUCTO/PROYECTO | : | 3999999 SIN PRODUCTO | 33 050.00 |
| ACTIVIDAD | : | 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | 33 050.00 |
| GASTOS CORRIENTES | | | 33 050.00 |
| 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | | | 33 050.00 |
| | | | ===== |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA | | S/. | 33 050.00 |
| TOTAL PLIEGO | | S/. | 33 050.00 |

